

*Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires*


## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

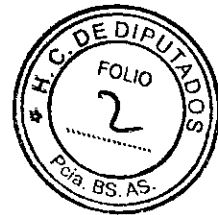
### LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### RESUELVE

Solicitarle al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires que informe por escrito y a la brevedad a través de quien corresponda, sobre distintos aspectos de las Instituciones Educativas de la Provincia, de acuerdo a los puntos que se detallan a continuación:

- 1- Informe la cantidad de Jardines Maternales de gestión pública y privada existentes en la provincia de Buenos Aires;
- 2- Informe cuánto de esos Jardines Maternales son de gestión pública, en qué localidades se encuentran y en qué año fueron fundados;
- 3- Informe cuántos Jardines Maternales de gestión pública han sido creados desde el año 2007 hasta la fecha;
- 4- Informe de qué manera se ha planificado la creación de Jardines Maternales a lo largo de los 8 años de mandato del Sr. Gobernador;
- 5- Informe si tiene proyectado inaugurar algún Jardín Maternal durante el año 2015;
- 6- En caso de ser afirmativa la respuesta al punto 5, indique la o las localidades en las que se va a hacer efectivo;
- 7- Informe cuál es el presupuesto anual que se ha destinado desde el año 2007 a la fecha para la construcción de Jardines Maternales;
- 8- Informe cuál es el costo aproximado de construcción de un Jardín Maternal, de acuerdo a los parámetros mínimos necesarios que son establecidos por la normativa provincial.
- 9- Informe cualquier otro dato de interés que complemente el presente pedido de informe.

  
Cdra. MARIA VALERIA ARATA  
Diputada  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires*

**FUNDAMENTOS**

La provincia de Buenos Aires ha reconocido en su Constitución a la educación como una responsabilidad indelegable como derecho humano fundamental. (Art. 198), que tiene por objetivo la formación integral de la persona con dimensión trascendente, formando el carácter de los niños en el culto de las instituciones patrias, en el respeto a los símbolos nacionales y en los principios de la moral cristiana, respetando la libertad de conciencia (Art. 199).

Asimismo, en la Ley de Educación Provincial, se reconoce que el Estado es quien debe garantizar la Educación y que la misma debe ser una prioridad, constituyendo una política de Estado para construir una sociedad justa, entre otras cosas.

La propia provincia de Buenos Aires (hecho que resulta más que alarmante), reconoce que desde el año 1973 hasta la fecha, sólo se han creado dieciseis (16) Jardines Maternales de gestión pública y que su número no ha aumentado acorde a la demanda, debiendo satisfacer la misma, instituciones de gestión privada (dato obtenido del Diseño Curricular de la Provincia de Buenos Aires Resolución 4483/11 – Diciembre de 2011).

En dicha resolución, el Gobierno manifiesta que los Jardines Maternales surgen para hacerse cargo de los más pequeños a partir de la preocupación por el desarrollo de los niños que eran atendidos en las guarderías, cuya función principal era el cuidado físico.

A través de diferentes estudios, se ha llegado a la conclusión de que la cantidad de Jardines Maternales de gestión pública en la provincia de Buenos Aires es excesivamente baja con relación a los de gestión privada.

Es importante conocer de qué manera ha abordado el Sr. Gobernador esta situación, ya que la normativa citada le genera una obligación indelegable.

Los Legisladores necesitamos conocer la agenda provincial, sus prioridades y obras, para así poder generar las herramientas legislativas que sean necesarias a los efectos de garantizar el cumplimiento de los derechos que emanan de la Constitución y leyes de menor rango.



*Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires*

No podemos permitir que las instituciones de gestión privada suplan una obligación pública. La regla indica que quien debe cumplir con ésta es la Administración Pública y que la tarea de la gestión privada debe ser subsidiaria y no la inversa.

Por los motivos expuestos, solicito a los señores Legisladores la aprobación del presente proyecto.

Cdra. MARIA VALERIA ARATA  
Diputada  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires